



**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**RESOLUCIÓN N° 0817
EXPEDIENTE N° 3511- 05826/05-Alc.4**

NEUQUÉN, 21 JUN 2007

VISTO:

La Resolución N° 0464/07 y su Modificatoria Resolución N° 0480/07 del Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que en dichas normas legales, se aprueba el Calendario Escolar Único Regionalizado 2007 – 2008 y se modifica la fecha de finalización del término lectivo respectivamente;

Que en relación a los establecimientos que funcionan en período escolar febrero diciembre –Anexo III- Nivel Inicial, Primario- Departamento de Aplicación- Modalidad Especial y Adultos- se ha incurrido en un error al determinar las fechas de inicio y finalización de receso de invierno y por ende la finalización de clases;

Que por tal motivo corresponde elaborar la norma legal pertinente, a fin de rectificar las fechas antes mencionadas;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

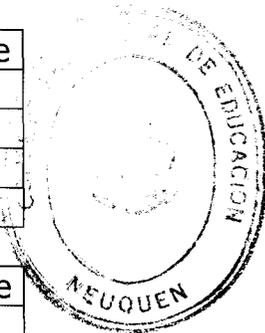
1º) **RECTIFICAR** del Anexo III de la Resolución N° 0464/07 –Nivel Inicial-Primario- Departamento de Aplicación- Modalidad Especial y Adultos- las fechas de inicio y finalización del receso de invierno de los establecimientos que funcionan en período escolar febrero - diciembre, debiendo quedar redactada de la siguiente manera:

RECESO DE INVIERNO: del 25 de junio al 10 de agosto de 2007.

2º) **DETERMINAR** la modificación del 3º y 4º Bimestre, que quedará organizado de la siguiente manera, totalizando el término lectivo 183 días de clases:

Tercer Bimestre	Mes	Días de Clase
13 de Agosto al	Agosto	14
12 de Octubre	Setiembre	19
	Octubre	10
Total		43

Cuarto Bimestre	Mes	Días de Clase
15 de Octubre	Octubre	12
al 19 de	Noviembre	22
Diciembre	Diciembre	12
Total		46



ES COPIA

ALEJANDRA BOSSIÉ
DIRECTORA GRAL. DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación

8



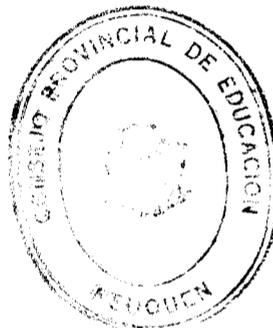
**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**RESOLUCIÓN Nº 0817
EXPEDIENTE Nº 3511- 05826/05-Alc.4**

- 3º) **ESTABLECER** que por la Dirección General de Enseñanza Primaria se cursarán las comunicaciones correspondientes.
- 4º) **REGISTRAR** y dar conocimiento a Vocalías, Dirección General de Despacho, Dirección Provincial de Administración Económico Financiera, Dirección de Sueldos, Dirección Centro de Documentación, Dirección General de Recursos Humanos, Junta de Clasificación -Rama Primaria -Dirección General de Planeamiento, Departamento de Nutrición; Dirección Provincial de Nivel Inicial, Primario y Especial, Dirección General de Enseñanza Primaria, Dirección General de Distrito Regional Zonas IV y V, y **GIRAR** el presente expediente a la Dirección General de Enseñanza Primaria a los fines establecidos en el Artículo 3º. Cumplido. **ARCHIVAR.**

ES COPIA

ALEJANDRA BOSSIE
DIRECTORA GRAL DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación



Prof. MARA V. ALVAREZ
Subsecretaria de Educación
Presidenta
Consejo Provincial de Educación

Prof. Néilda Marrón de Ortiz
Vocal Rama Media, Técnico y Superior
Consejo Provincial de Educación

ERNESTO ROLLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación